

# CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

## *Certificado en Rehabilitación Psicosocial*

Escuela de Salud Mental de la  
Asociación Española de Neuropsiquiatría.  
Comisión de Rehabilitación.



4 de Mayo de 2009

Colaboradores expertos integrantes del Grupo para acreditación en el APE de la Rehabilitación Psicosocial

Juan Gonzáles Cases Psicólogo clínico Madrid

Jaime Fernández. Psicólogo clínico Madrid

Cristina Gisbert. Psiquiatra. Girona

Ricardo Guinea. Psiquiatra. Madrid

Juan Francisco Jiménez Psicólogo clínico Granada

Juan José Martínez Jambrina Psiquiatra Asturias

Abelardo Rodríguez Psicólogo clínico Madrid

Coordinador del grupo: Fermín Pérez. Psicólogo clínico. Cádiz

### **Justificación**

La Rehabilitación Psicosocial supone un campo de capacitación específico cuya formación es de una complejidad generalmente aceptada por todos los profesionales. Si bien en nuestro país, no es una actividad regulada como profesión o como especialización y no conlleva una titulación.

La Rehabilitación Psicosocial, como tratamiento, se considera sola o en combinación con psicofármacos, de primera elección en el tratamiento de Trastornos Mentales Graves (TMG). La Rehabilitación Psicosocial está incluida como prestación sanitaria en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (RD 1030/2006, BOE nº 222-cartera de servicios)

El ejercicio de la Rehabilitación Psicosocial es multiprofesional. En nuestro país normalmente la ejercen psiquiatras y psicólogos; también intervienen en distintos niveles personal de Enfermería, Trabajo Social y Terapeutas y Monitores Ocupacionales, Diplomado en educación social, Técnicos superior en Integración Social etc..

La AEN como asociación de salud mental y por su carácter multidisciplinar, como lo es el propio ejercicio de la Rehabilitación Psicosocial, está en condiciones óptimas para avanzar en la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de la prestación sanitaria de la Rehabilitación Psicosocial. Para ello, la Asociación Española de Neuropsiquiatría, a través de su Escuela de Salud Mental, se propuso desarrollar criterios básicos para el desarrollo de un *Certificado de Acreditación como Rehabilitador Psicosocial*, y otro de *Acreditación para Intervenciones Rehabilitadoras*, así como el procedimiento para su obtención y ayudar así al ordenamiento y clarificación de las condiciones necesarias para realizar con adecuados niveles de calidad, esta prestación sanitaria.

Los criterios de la AEN sobre capacitación en Rehabilitación Psicosocial son en gran parte complementarios y convergentes con otros existentes en nuestro país, aunque en otras áreas de capacitación específica, pues no conocemos ninguno referido a la Rehabilitación Psicosocial, y resaltando su aportación especial basada en su carácter multidisciplinar y su dedicación al Sistema Público de Salud.

La capacitación de la ESM-AEN pretende llegar a ser un sello o garantía de calidad que avale la formación del profesional que la obtenga en Rehabilitación Psicosocial.

### **Método de trabajo del grupo**

Para realizar las recomendaciones que se señalan en este documento se siguieron los siguientes pasos:

1. Solicitar su colaboración a un grupo de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la Rehabilitación psicosocial en el estado español. El grupo de inicio estuvo integrado por: Juan Francisco Jiménez, Juan José Martínez Jambrina, Abelardo Rodríguez, Juan Gonzáles Cases, Jaime Fernández, Cristina Gisbert, Ricardo Guinea y Fermín Pérez, actuando este último como coordinador del grupo.
2. Establecer un calendario de reuniones, y su realización, por teleconferencia, así como el trabajo por correo electrónico, con el objetivo de discutir sucesivos borradores del documento.
3. Revisar los criterios/recomendaciones ya existentes de otros grupos o instituciones, aunque relativos a otras áreas de capacitación específicas, como ya se ha precisado antes. En concreto se revisaron los criterios de I Comité de Acreditación de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, la normativa de acreditación de Formación Continuada de la Sociedad Española de Neurología, la normativa de acreditación de la Agencia Laín Entralgo y el documento sobre el certificado de acreditación de Psicólogos Especialistas en Psicoterapia del Colegio Oficial de Psicólogos en conjunto con la EFPA.
4. El primer trabajo del Grupo fue llegar a un acuerdo sobre la definición de Rehabilitación Psicosocial en base a criterios y conceptos universalmente aceptados por la comunidad científica y también con los instrumentos de evaluación e intervenciones evidenciados como

eficaces. Se formalizó así un documento base que recoge el consenso respecto a todo lo anterior así como elementos de la filosofía de atención y el marco sociocomunitario y de política sanitaria donde se desarrolla la aplicación práctica, referido principalmente al sistema de prestaciones de los servicios sanitarios públicos.

5. Se realizó un primer borrador que fue objeto de modificaciones sucesivas hasta llegar a suscribir por consenso las recomendaciones que se describen más adelante
  
6. El grupo actual de la Comisión propuso su ampliación a otros profesionales ya acreditados que expresen su interés por formar parte de un grupo de evaluadores externos

### **Criterios**

#### 5.1. Titulación de partida:

- Licenciados en Psicología, Medicina, especialistas en Psicología clínica o en Psiquiatría. *Certificado de Rehabilitador Psicosocial.*
  
- Otras profesiones del ámbito sociosanitario (enfermería, trabajadores sociales, terapeutas y monitores ocupacionales). *Acreditación para Intervenciones Rehabilitadoras.*

5.2. Años de ejercicio profesional en la clínica rehabilitadora: Al menos tres años de ejercicio clínico en el campo de la Rehabilitación Psicosocial después de su licenciatura u otra titulación. No será requisito imprescindible la

pertenencia del solicitante a la Asociación. También podrán solicitarla aquellos que trabajando en el sector privado cumplan los criterios anteriores.

5.3. Programa de formación teórico-práctico: Haber desarrollado un programa estructurado de formación en centros del sistema nacional de salud, Universidades o Centros Privados con capacidad docente acreditada así como la adecuada práctica de evaluación e intervenciones referidas a la Rehabilitación Psicosocial.

### **Valoración**

Se valorará un currículum con un máximo de 100 puntos, en ámbitos profesionales con formación teórico práctica relacionada con los contenidos del Manual ESM\_AEN “La Rehabilitación Psicosocial” correspondiendo la valoración a los apartados siguientes:

- Formación teórica acreditada documentalmente: Un máximo de 30 puntos para una acreditación documental de 300 horas formativas.
- Formación práctica en evaluación e intervenciones: un máximo de 50 puntos para una práctica acreditada documentalmente de 1.000 horas.
- Otros méritos, valorados en un máximo de 20 puntos, sobre temas de Investigación, Publicaciones, Ponencias, actuaciones sociosanitarias, etc., valoradas a criterio de los evaluadores

Criterios para Acreditar Programas Formativos vinculados a centros o Unidades Docentes

- Disponer de un programa asistencial de Rehabilitación Psicosocial .
- Disponer de un programa de formación para profesionales en Rehabilitación Psicosocial.
- Disponer de al menos 2 supervisores acreditado por la ESMAEN o se valorarán las acreditaciones por parte de otras agencias acreditadas.
- Facilitar certificaciones del trabajo asistencial y de horas de formación teórico-práctica.